

Mientras esto ocurría en el salón, el Sr. Villanueva recibía en su despacho la visita de diferentes Diputados que le instaban a que volviera a ocupar la presidencia. Todo fué inútil.

DIA 20.—Sobre el proyecto de amnistía.—Observaciones de Sánchez Toca.—Puesto a discusión en el Senado este dictamen, el Sr. Sánchez de Toca trató de las modificaciones introducidas por la Comisión en el dictamen, incluyendo los delitos de insulto al Ejército. (Lo había pedido el Sr. Rodés.)

«Dicha modificación —dijo—, al estar hecha por individuos de la Comisión que militan en las filas ministeriales, indica que no ha sido hecha sin conocimiento del Gobierno.

»Suponemos que habrá verdaderas razones de Gobierno para esta modificación, y basta que se nos diga que así conviene para que le concedamos nuestro voto, aunque opongamos ciertas reservas al criterio de mayor amplitud que ha introducido la Comisión.»

El Sr. Presidente del Consejo:

«La Comisión del Senado, al emitir dictamen, se proclamó partidaria de un criterio más amplio que el sostenido en el Congreso, cosa que comunicó al Gobierno, el cual, si bien le produjo cierta extrañeza el tener el Senado este criterio más amplio, le prestó su aquiescencia y aceptó desde luego la modificación del dictamen.»

Las pastorales de los Obispos.—El Sr. Barcia se lamentó de que los Obispos siguieran publicando pastorales en las que atacan a Gobiernos de naciones amigas, especialmente una del Sr. Arzobispo de Valladolid, publicada muy recientemente.

Rogó al Sr. Presidente del Consejo que emitiera su opinión sobre estos hechos.

El Sr. Presidente del Consejo contestó que desde el momento en que fué conocida la pastoral del Sr. Arzobispo de Toledo, el Gobierno hizo gestiones en el terreno

amistoso cerca del alto clero para que no insistiera en hablar de asuntos que pudieran ocasionar agravio a nuestra neutralidad.

Y terminó diciendo:

«Tenga por seguro el Sr. Barcia que se cumplirá la ley; pero tenga en cuenta que los Obispos no son ciudadanos del orden civil.»

La dimisión del Presidente del Congreso.—Arreglo del conflicto.—Reunido en esta fecha el Congreso en sesión secreta, y después de varios ruegos, el señor Francos Rodríguez presentó una enmienda al capítulo primero del presupuesto de la Cámara, por el cual quedaba restablecido en toda su virtualidad el dictamen de la Comisión de gobierno interior y anulado el espíritu del voto particular del diputado reformista Sr. Lamana.

Entre grandes protestas se procedió a la votación nominal, aprobándose la enmienda por 122 votos contra 79.

Las izquierdas anunciaron la obstrucción, presentando numerosas enmiendas.

Al oponerse el Presidente a admitir una del Sr. Rodés, reproduciendo el voto del Sr. Lamana, se promovió un vivo incidente.

El Sr. Nogués presentó una enmienda proponiendo que continuase en vigor el actual presupuesto, y el señor Barber, en nombre de la Comisión de gobierno interior, pidió la vigencia del actual presupuesto, con un artículo adicional en que se concedan al Congreso 345.000 pesetas para el pago de deudas atrasadas, y añadiendo que el Congreso se complacerá en que el Presidente haga economías que no afecten al personal.

Esta fórmula fué aceptada por unanimidad.

El Sr. Villanueva, en un discurso de tonos muy elevados, hizo grandes protestas de cariño a los empleados, reconociendo las dificultades que hoy ofrece la vida, y ofreciendo que al hacer las economías respetará al personal, inspirándose en el alto espíritu que informa el voto particular de D. Cándido Lamana.

Una salva de aplausos, iniciada en los bancos de las izquierdas, acogió el generoso y elocuente discurso del Presidente de la Cámara.

El fin de la «Numancia».—Despachos de Lisboa dieron cuenta del naufragio de la gloriosa fragata *Numancia*, cerca de la desembocadura del Tajo, a consecuencia del último temporal. Con ello se cumplió el triste fin del viejo e histórico buque, inmortalizado en el Callao.

Fueron inútiles los ruegos que los periódicos dirigieron en diversas ocasiones al Gobierno para que la nave famosa fuera conservada en nuestros arsenales como reliquia sagrada. Su casco, convertido en Museo Naval, hubiera evocado siempre los recuerdos de los insignes marinos que sobre su puente defendieron el honor de la Patria. Toda la historia del buque, con sus honrosas páginas del Callao y de la vuelta al mundo, hubiera estado en él perennemente abierta ante los ojos de los que consideran noble y santo el culto del patriotismo. Pero nada pudo lograrse, y el glorioso buque había sido vendido en subasta recientemente a una casa bilbaína.

Por tres veces se intentó sacar de Cádiz el casco de la *Numancia* remolcado, para conducirlo a Bilbao. En las dos primeras hubo de volver a aquel histórico solar, para evitar el peligro del naufragio. A la tercera, la nave insignie se estrelló contra rocas de tierra extraña.

Se desencadenó un temporal, y no pudiendo arribar al puerto de Setubal, fondeó al abrigo de la costa de Zecimbra.

La fuerza del viento fué destrozando las defensas del buque, y se pidió auxilio a Lisboa, solicitando el envío de remolcadores que socorriesen a la *Numancia*. No los había disponibles, por hallarse todos en las costas Norte; pero el Ministerio de Marina, a instancias de nuestro ministro, el Sr. López Muñoz, envió un barco de los que están al servicio de aquel departamento.

El auxilio fué tardío; la *Numancia* había roto ya las amarras, yéndose contra las rocas de la costa, donde quedó medio deshecha. Treinta y dos tripulantes que iban a bordo, pudieron salvarse por un cable de vaivén.

La *Numancia* tuvo así una muerte honrosa, luchando bravamente con el mar: la muerte que correspondía a un buque de su historia. Los elementos fueron más piadosos que el Estado español, que ingratamente la vendiera como hierro viejo.

DIA 21.—Sobre el torpedeamiento de buques.—

Proposición Nougués.—Las sesiones de las Cámaras no tuvieron gran importancia. En el Senado, una pregunta del Marqués de Mochales obligó al Conde de Romanones a hacer la afirmación siguiente:

«Yo he ofrecido reanudar las sesiones en Enero, animado del propósito de tener abierto el Parlamento indefinidamente. Ahora bien: lo mantendré así mientras se haga labor útil; pero si llega un día en que los hechos no demuestren esto, entonces habrá que cerrar, y de ello no podrá culparse al Gobierno. Depende, pues, que las Cortes sigan funcionando, de la conducta que sigan los representantes del país.»

En el Congreso, después de una pregunta sobre neutralidad, hecha por el Sr. Domingo, que no tuvo transcendencia, los Diputados conjuncionistas presentaron la siguiente proposición incidental:

«Los Diputados que suscriben proponen a la Cámara se sirva declarar que urge poner remedio al continuo torpedeamiento de nuestros barcos, porque, de lo contrario, vamos a quedar en España sin Marina mercante, lo cual equivale a la ruina de nuestra agricultura, nuestra minería y nuestro comercio.—*Nougués, Morayta, Moreno Mendoza, Santa Cruz, Domingo, Giner de los Ríos y Gómez Chaix.*»

La apoyó el Sr. Nougués; pero quizás porque se deseaba acabar cuanto antes, la cuestión debatida no despertó el interés que debiera corresponder a asunto tan importante para nuestro comercio.

El Ministro de Estado se encerró en una discreta reserva, rogando que se supliera su silencio con el patriotismo de la Cámara.

Con ello se levantó la sesión con la fórmula de «se avisará a domicilio», y los Diputados se dispersaron hasta la próxima.

La nota de paz de los Estados Unidos.—Se recibió de Wáshington la siguiente noticia (el periódico *La Nación* la publicó el primero), que causó sensación:

«El Secretario de Estado visitó ayer a todos los representantes diplomáticos acreditados en Wáshington, para notificarles el acuerdo que acaba de adoptar el Gobierno de los Estados Unidos, y que tiene extraordinaria importancia.

»Este Gobierno se propone dirigir a los de todas las Naciones beligerantes de uno y otro bando una Nota —que ya está redactada—, en la que, en nombre del pueblo norteamericano, y creyendo interpretar el criterio de los demás pueblos neutrales, se pide a los países en lucha que declaren concretamente en nombre de qué ideales prosiguen la guerra.

»Las Potencias neutrales, interesadas en la contienda de un modo indiscutible, advierten con espanto que la vida, que ya les es difícilísima, va a hacérseles imposible en un breve plazo, pagando así culpas ajenas, en las que ellas no tienen intervención.

»Por ello, se consideran con absoluto derecho a interrogar a los beligerantes, a fin de que éstos hablen claro y digan a qué esperan para concertar la paz; pues hasta ahora ignoran todos los fines que se persiguen con la horrenda lucha iniciada hace más de veintiséis meses.

»Tal lucha amenaza prolongarse de un modo indefinido, ya que nadie ha dicho aún cuándo será el momento de terminarla. Los pueblos neutrales, puestos por la guerra en trance de ruina, no pueden permitir que aquélla continúe de un modo caprichoso, cuando las consecuencias de la misma son fatales para quienes ninguna parte tuvieron en la iniciación y en el desarrollo del conflicto.

»Se advierte en la Nota que ésta no es resultado de las ofertas de paz hechas por Alemania a sus adversarios, sino que responde a un criterio propio de los Estados Unidos, y sin duda alguna, de los demás países que vienen observando una absoluta neutralidad.»

No podemos consignar aquí detalladamente el efecto que la Nota produjo en las respectivas Naciones. En general, a los aliados les pareció mal; a los imperios centrales y sus amigos, bien, así como a las Naciones del norte... Ya veremos la contestación de España.

DIA 22.—Fallecimiento de D. Pío Gullón.—En esta fecha dejó de existir el ex Ministro Sr. Gullón, que era una de las figuras más respetables del partido liberal. Hombre de arraigadas convicciones, de sincero patriotismo y de gran valer, gozaba la estimación de sus correligionarios y el respeto de cuantos en la política militan.

El Sr. D. Pío Gullón Iglesias nació en Astorga en 1835; había cumplido, pues, ochenta y un años.

Estudió la carrera de Derecho, y poseía extensos conocimientos en la materia, siendo una verdadera autoridad; pero nunca ejerció la abogacía.

En su juventud cultivó el periodismo, distinguiéndose como notable y vigoroso articulista. Fué redactor de *Las Novedades*, y publicó notables trabajos en *El Día*, en la *Revista Española* y en otras publicaciones. También se distinguió en sus campañas de las Academias y Ateneos. Era un orador de abundante palabra, culto y persuasivo, que gustaba de estudiar a conciencia las cuestiones que trataba. En el Parlamento confirmó luego estas excelentes cualidades, que le llevaron a ocupar los altos puestos de la política, en la que figuró desde muy joven, afiliado al partido liberal. Fué gran amigo de Sagasta y de Montero Ríos.

Como Diputado por Toledo y Astorga vino a las Cortes del 71, 72, 81, 84 y 86. Desde las siguientes, de 1888, fué Senador vitalicio.

En dos ocasiones, el 72 y el 74, fué Subsecretario de Estado, y en este puesto adquirió muchos conocimientos de política internacional, que le permitieron desempeñar luego airoosamente esta cartera en dos Gabinetes.

Como Ministro de Estado del Gabinete Montero Ríos, acompañó a S. M. el Rey en su viaje a Alemania y Austria.

También fué Ministro de la Gobernación y de Fomento, Gobernador del Banco Hipotecario y del de España, Vicepresidente del Congreso, varias veces Consejero de Estado, y últimamente Presidente de este alto Cuerpo consultivo.

Como se recordará, abandonó este cargo al presentar el Conde de Romanones el proyecto de Mancomunidades, al cual era oponente.

El Sr. Gullón era académico de la de Ciencias Morales y Políticas; poseía varias grandes cruces, entre ellas la española de Carlos III y la francesa de la Legión de Honor.

Publicó algunas obras, destacándose la titulada *El siglo del vapor*, que mereció grandes elogios del Sr. Echegaray.

Su muerte fué verdaderamente sentida.

DIA 23.—El Director general de Comercio.—Don José Nicolau y Sabater fué nombrado para sustituir al Marqués de Cortina en la Dirección general de Comercio. Es ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y desde hace algunos años presta importantes servicios en la Dirección general de Obras públicas.

Como consecuencia de un viaje de estudio, publicó hace algunos años, en colaboración con el ingeniero señor Puig de la Bellacasa, dos notables trabajos, titulados *Las obras de riego en Egipto* y *Las obras de riego en los Estados Unidos*.

Es hombre de indiscutible mérito.

DIA 26.—Sobre el torpedeamiento de barcos españoles.—Se había recrudecido en estos días la campaña submarina alemana, y eran muchos los buques hundidos, entre ellos varios españoles. Ultimamente lo había sido el *Marqués de Urquijo*, que iba a Inglaterra procedente de Bilbao, con mineral de hierro, y era propiedad de la Sociedad de Altos Hornos.

La frecuencia con que estos hechos se repetían comenzó a inquietar seriamente a la opinión, y el Gobierno se vió obligado a tomar alguna determinación, aunque, como oportunamente se verá, no tuvo gran trascendencia ni eficacia.

En esta fecha se celebró Consejo de Ministros y se trató del asunto. A la salida dijo el Sr. Gasset:

«Concretamente se puede decir que el Gobierno ha estudiado en principio las medidas que se pueden poner en práctica para evitar que continúe el torpedeamiento de nuestros barcos, pues resulta que casi diariamente perdemos uno.»

El Conde de Romanones, ampliando después las manifestaciones hechas por el Ministro de Fomento, se expresó en los siguientes términos:

«Aunque el Gobierno no descuidaba esta interesante cuestión, hoy, en el Consejo, hemos abordado resueltamente el asunto, por virtud de un telegrama que nos ha enviado el Conde de Zubiría, presidente de la Sociedad de Altos Hornos.

»Se ha examinado una vez más este interesante problema, y hemos convenido en que para evitar que la opinión desconfíe de la actuación del Gobierno, y cree que no se ha ocupado del asunto, que el Ministro de Estado redacte una nota, que facilitará a la Prensa, especificando los antecedentes, detalles y demás extremos que con aquél se relacionan.»

En resumen: se acordó publicar una nota que contuviera las gestiones anteriormente realizadas por el Gobierno en esta cuestión.

Sobre la huelga general.—Un artículo de Dato. — El jefe del partido conservador publicó en *El Liberal* un artículo sobre la última huelga, en el cual dijo:

«Cuando el motivo de la huelga no traspasa los límites de las relaciones de trabajo; esto es, cuando versa sobre la cuantía del jornal, la extensión de la jornada, las condiciones de la prestación de los servicios, se advierte la posibilidad de evitar esa manifestación de protesta obrera que como medio de lucha viene utilizándose desde la implantación de la grande industria.

»Una intervención adecuada, tan pronto como la desavenencia surge, puede encauzar las encontradas aspiraciones de obreros y patronos hacia una solución de avenencia.»

Terminaba el artículo con las siguientes consideraciones:

«De modo que la huelga general, hoy imposible, mañana innecesaria, representa sólo un peligro para la

tranquilidad pública. Y esto no es un problema obrero, sino de policía, al término del cual, sea la que fuere su solución, no hallarán los huelguistas ventaja alguna en sus respectivos oficios. La política se interpone entre ellos y les desorienta, impidiéndoles ver que la perturbación de la vida social no puede ser nunca un remedio de las necesidades generales.»

DIA 27.—La guerra europea.—Joffre, mariscal de Francia.—El Kronprinz, relevado.—Suerte bien distinta tuvieron estos días los altos mandos de los ejércitos beligerantes.

De Francia se recibió el siguiente telegrama:

«El Gobierno de la República, queriendo dar una prueba de su satisfacción por los servicios que ha prestado a la Patria el general Joffre, ha decidido elevarle a la dignidad de Mariscal de Francia.

»Se le nombrará por decreto, y luego se someterá éste a la ratificación del Parlamento.»

Era el primer Mariscal que nombraba la tercera República.

El mariscalato en este caso era también una manera decorosa de quitar el mando supremo a Joffre, del cual no estaba satisfecho el Gobierno.

DIA 28.—La nota sobre el hundimiento de buques. Publicóse en esta fecha la anunciada nota de protesta contra el torpedeamiento de buques españoles. Después de apelar a la serenidad, decían así sus principales párrafos:

«Desde que por vez primera, en Agosto de 1915, fué hundido uno de nuestros buques, el *Isidoro*, hasta que hace pocos días sufrió igual suerte el *Marqués de Urquijo*, el Gobierno español ha sabido en toda ocasión ajustarse celosamente a las prescripciones del Derecho internacional y a las exigencias del patriotismo, realizando las necesarias gestiones diplomáticas de reclamación y de protesta en defensa y protección de la Marina española. En

ellas ha sostenido siempre con energía ante el Gobierno alemán, y cuando ha habido lugar a ello, ante el Gobierno austro-húngaro, la improcedencia de la destrucción de las presas marítimas tal como las realizan los submarinos, negando al mismo tiempo que pudieran aplicarse con carácter general los principios contenidos en el artículo 49 de la Declaración de Londres de 26 de Febrero de 1909, que si no puede tenerse como una verdadera ley internacional, por no hallarse en vigor con tal carácter y haber sido denunciada no ha mucho tiempo por Inglaterra y Francia, refleja el sentir común de los países que tomaron parte en la Conferencia y es invocada siempre por los imperios centrales como norma a que necesitan ajustar sus actos.

.....

»Y en la defensa de los intereses españoles no ha descuidado el Gobierno detalle alguno cuya atención pudiera ser conveniente: hasta el de informar puntualmente a nuestros exportadores sobre las medidas que, en uso de las facultades que como beligerantes tienen, han ido dictando los Gobiernos de los países en guerra para fijar las condiciones del contrabando absoluto y condicional.

»No pretende el Gobierno envanecerse con este resultado, que cualquier otro Gobierno hubiera podido obtener; pero desea hacerlo constar como prueba del cuidado con que ha atendido en toda ocasión el cumplimiento de su deber. Conviene también aclarar otro extremo que con el hundimiento de nuestros barcos por submarinos beligerantes se relaciona. Sabido es que conforme al art. 7.º del XIII Convenio de El Haya de 1907, relativo a los derechos y deberes de los neutrales en caso de guerra marítima, redactado en iguales términos que el art. 7.º del V Convenio de la citada Conferencia, referente a los derechos y deberes de los neutrales en caso de guerra terrestre. «*Una potencia neutral no está obligada a impedir la exportación o el tránsito por cuenta de uno u otro de los beligerantes, de armas, municiones, y, en general, de todo lo que pueda ser útil a un ejército o a una flota*», es decir, de todo lo que constituya contrabando de guerra absoluto o condicional.

»Por esto, el Gobierno español, como los de otros paí-